

## Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Administrativa: (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Solicitud: 136805/2020

Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**Solicitud General (No Catalogado)****Titular o interesado**

Nombre y Apellidos o Razón Social		NIF/CIF	
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		P3501700C	
País	Provincia	Municipio	Código Postal
ESPAÑA	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	35005
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque
CL	León y Castillo	270	
		Portal	Escal.
			Planta
			Pta.
Teléf./Fax	Correo Electrónico		
928446000	pgonzale@laspalmasgc.es		

**A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:**

Vía Telemática

**Datos**

Tipo	Mensajería
Fecha de entrada	30/09/2020
Fecha documento	30/09/2020

**Expone**

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN LA MAYORDOMÍA SG-15

**Solicita**

se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 2020

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**ALTA EN LOS SERVICIOS INTERACTIVOS**

"La firma implica la aceptación plena y sin reservas de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pueda utilizar, tanto el número de teléfono como la dirección de correo electrónico, como datos para la identificación del ciudadano en su relación con el Ayuntamiento por medios electrónicos, y el reconocimiento que los datos proporcionados han sido introducidos de forma voluntaria y responden con veracidad a la situación real de titularidad, debiendo comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos."

Fdo.: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



0006754ad10c1e05a607e42290908220

2020 - 110346

30/09/2020 08:34

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

"El responsable del tratamiento de sus datos es AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de su solicitud. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez realizado el trámite y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a los Registros Generales del Ayuntamiento, mediante la sede electrónica, sedelectronica.laspalmasgc.es, o remitirlos por correo postal o electrónico. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Dato de contacto del Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es](mailto:protecciondatos@ayto.laspalmasgc.es). Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <http://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/privacidad/>"



9006754ad10c1e05a6f07e42290908220

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c>  
sv=9006754ad10c1e05a6f07e42290908220

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Solicitud General (No Catalogado)

(04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes

Nº Registro: 2020 - 110346 30/09/2020



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

## RECIBO DE PRESENTACIÓN

A fecha 30/09/2020, a las 08:34 horas, se ha presentado presencialmente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2020 - 110346

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 30/09/2020 08:34:00

Nº Solicitud: 2020-136805

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NIF/CIF

P3501700C

País

ESPAÑA

Provincia

LAS PALMAS

Municipio

Las Palmas de Gran Canaria

Código Postal

35005

Tipo Vía

CL

Con Domicilio en

León y Castillo

Nº

270

Bloque

Portal

Escal.

Planta

Pta.

Teléf./Fax

928446000

Correo Electrónico

pgonzale@laspalmasgc.es

### Extracto

**ASUNTO:** Solicitud General (No Catalogado)

**EXPONE:** INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN LA MAYORDOMÍA SG-15

**SOLICITA:** se tenga por formulada la presente, le sea admitida y, en base a lo expuesto, documentación aportada, normas generales y municipales que le afecta, se resuelva otorgar lo expuesto

### Documentos Aportados

- Solicitud - Instancia.pdf - C0EC0342A77E4556AEC97233E06013420E8A432A

0006754ad111e104b407e42e40908229

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedealer.ca.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?csv=Q006754ad111e104b407e42e40908229>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

Servicio de Urbanismo  
Expte.: Plan Especial de Protección y Ordenación "La Mayordomía" (SG-15)  
Ref.: JST/MGSS

**ASUNTO: COMISION ORDINARIA DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y PLENO MUNICIPAL ORDINARIO MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Con el objeto de que se incluya en el Orden del día de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible a celebrarse el próximo día 9 de septiembre de 2020, el asunto de Acuerdo de iniciación del Plan Especial de Protección y Ordenación "La Mayordomía" (SG-15) y remisión al Órgano Ambiental para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica, formulado y promovido de oficio por este Ayuntamiento, para que dictaminado, sea elevado al Pleno Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2020, para su aprobación, adjunto se remite la siguiente documentación:

- 1.- Expediente administrativo (Tomo I)
- 2.- Documentación técnica, que comprende:
  - Documento de Información y Diagnóstico (Memoria y planos)
  - Documento borrador
  - Documento Ambiental Estratégico y Anexo de planos de alternativas
- 3.- Propuesta de Dictamen para Comisión
- 4.- Propuesta de Acuerdo para Pleno Municipal

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,  
(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES**  
**Doña Ana María Echeandía Mota**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:ogCZauZI03MgCOqbUGF1AA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	23/07/2020
	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 ogCZauZI03MgCOqbUGF1AA==			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/---/mpqr  
Expte.: PLENO 13/2020-XI MCD-  
Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial de Protección y Ordenación "La Mayordomía" (SG-15) y remisión al Órgano Ambiental  
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
SERVICIO DE URBANISMO

**2. ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN "LA MAYORDOMÍA" (SG-15) Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL**

Se adopta el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES

1.- El vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012) delimita como Área de Ordenación Diferenciada el Sistema General SG- 15 "Parque La Mayordomía", con una superficie de 10,88 Ha. de suelo clasificado por el PGO como Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado, en el que se encuentra el conjunto de Casas de *La Mayordomía* y *Ermita de San Antonio Abad* -que da nombre al sistema general- declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, por Decreto 152/1995, de 9 de junio, del Gobierno de Canarias.

La Ficha del Sistema General remite a la redacción de un Plan Especial de Protección por encontrarse en su ámbito el referido Conjunto Histórico y su entorno de protección, abarcando más allá del límite de protección.

El Conjunto protegido se encuentra regulado por las Fichas ARQ-344 la Ermita y ARQ-345 Las Casas de La Mayordomía, respectivamente, del Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica.

Asimismo, la casi totalidad del ámbito territorial de este plan especial, se encuentra delimitado como Zona de Interés Medioambiental "La Mayordomía" (ZIM-14) en el Catálogo Municipal de Protección de las Zonas de Interés Ambiental del vigente PGO.

De igual forma, se encuentra afectado, desde el punto de vista ambiental, por las determinaciones establecidas en la ficha UAM-066 "Las Perreras" del fichero de Evaluación Ambiental (Unidades Ambientales) del PGO.

2.- Es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria quien formula y promueve de oficio este Plan Especial y de Ordenación.

3.- Este Plan Especial de Protección, cuya formulación resulta obligatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de

Página 1 de 4

Código Seguro de verificación:H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	25/09/2020
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==	PÁGINA 1/4
 H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==			

Ref.: AMEM/---/mpqr  
 Expte.: PLENO 13/2020-XI MCD-  
 Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial de Protección y Ordenación "La Mayordomía" (SG-15) y remisión al Órgano Ambiental  
 Trámite: Certificación

Patrimonio Histórico de Canarias para áreas declaradas Conjunto Histórico, tiene por objeto desarrollar de forma conjunta la ordenación del SG-15 "Parque de La Mayordomía" y asegurar la protección y la ordenación del referido Conjunto Histórico para la consecución del objetivo establecido en la Ficha del PGO para la "creación de un parque con características propias de un parque agroambiental, conservando la antigua fisonomía agrícola y rescatando para su Uso Dotacional el conjunto de edificios protegidos con declaración de BIC, formado por la Ermita de San Antonio Abad y las dependencias agrícolas de su entorno",

4.- La documentación técnica del Plan Especial que se formula consiste en un Documento de Información y Diagnóstico (Memoria y planos); Documento Borrador de la ordenación urbanística (Memoria) y en Documento Ambiental Estratégico y Anexo de planos de alternativas, para su tramitación por el procedimiento de evaluación estratégica simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con los artículos 74 a 78 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, y resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice.

5.- Se ha emitido informe técnico de fecha 23 de junio de 2020, por la jefa de sección de Planeamiento y Gestión Urbanística favorable para la iniciación del procedimiento.

6.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, de igual fecha, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 21 de julio de 2020.

#### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la letra p), respecto de la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación y, por ello, para la adopción del acuerdo de iniciación.

II.- Artículo 147 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales.

III.- Artículo 148 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 76.1 del mismo Reglamento, en cuanto a la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de iniciación y su sometimiento a evaluación ambiental estratégica simplificada.

IV.- Artículo 37 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, respecto de la obligatoriedad de la aprobación de un plan especial de protección para la ordenación y gestión del área declarada Conjunto Histórico.

V.- Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

VI.- Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de planes de este ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018).

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2020, el Pleno de la Corporación,

#### ACUERDA

#### PRIMERO.- ACUERDO DE INICIACIÓN.

Página 2 de 4

Código Seguro de verificación:H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	25/09/2020
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==	PÁGINA 2/4
 H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==			

Ref.: AMEM/---/mpqr  
 Expte.: PLENO 13/2020–XI MCD-  
 Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial de Protección y Ordenación “La Mayordomía” (SG-15) y remisión al Órgano Ambiental  
 Trámite: Certificación

Acordar el inicio del procedimiento del Plan Especial de Protección y Ordenación “La Mayordomía” (SG-15), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

**SEGUNDO.- DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.**

Designar como órgano promotor a este Ayuntamiento.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación presentada a los efectos de la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial y de Ordenación “La Mayordomía” (SG-15) a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Encomendar al Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento su tramitación.

**TERCERO.- CRONOGRAMA ESTIMADO.**

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental) - 4 meses desde su remisión con documentación completa al Órgano de Evaluación Ambiental
- redacción del documento del Plan para su tramitación para aprobación inicial solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
  - informe del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico
  - aprobación inicial del Plan Especial por la Junta de Gobierno de la Ciudad
  - información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo de un mes
  - estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
  - con carácter previo a la aprobación definitiva solicitud de informe al Cabildo de Gran Canaria, por plazo máximo de tres meses
  - solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase
  - emisión de los correspondientes informes técnico y jurídicos municipales para el trámite de aprobación definitiva
  - acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
  - remisión a la Consejería del Gobierno de Canarias competente a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias, así como al Consejo Cartográfico de Canarias, del documento aprobado definitivamente
  - publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su entrada en vigor

Código Seguro de verificación:H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	25/09/2020
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==	PÁGINA 3/4
 H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==			

Ref.: AMEM/---/mpqr  
Expte.: PLENO 13/2020-XI MCD-  
Asunto: Acuerdo de iniciación del Plan Especial de Protección y Ordenación "La Mayordomía" (SG-15) y remisión al Órgano Ambiental  
Trámite: Certificación

- publicación del documento definitivamente aprobado en la sede electrónica de este ayuntamiento

#### CUARTO.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que el acuerdo de iniciación, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veinticinco de septiembre de dos mil veinte, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación:H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	25/09/2020
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==	PÁGINA 4/4
 H74wm1jqhUeqpBbOdbM+cQ==			